

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 302-2020-GG-EPSEMAPICA S.A

Ica, 26 de noviembre del 2020.

VISTO:

Las Resoluciones de Gerencia General N° 273-2020-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 27 de octubre del 2020, N° 278-2020-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 04 de noviembre del 2020, N° 289-2020-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 11 de noviembre del 2020, N° 290-2020-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 16 de noviembre del 2020, N° 291-2020-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 16 de noviembre del 2020, N° 292-2020-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 17 de noviembre del 2020, y N° 293-2020-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 17 de noviembre del 2020, las Resoluciones de Gerencia General N° 075-2020-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 02 de marzo del 2020, N° 076-2020-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 02 de marzo del 2020, N° 077-2020-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 02 de marzo del 2020, N° 078-2020-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 02 de marzo del 2020, N° 079-2020-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 02 de marzo del 2020, y N° 080-2020-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 02 de marzo del 2020, y la Resolución de Gerencia General N° 151-2019-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 29 de mayo del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la Localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de setiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 151-2019-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 29 de mayo del 2019, se resolvió reconstituir el listado de profesionales encargados de elaborar, consolidar, validar y remitir a la SUNASS la información periódica de la EPS EMAPICA S.A, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 225-2018-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 14 de septiembre del 2018.

Que, la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., en su Sesión Extraordinaria N° 001-2020 de fecha 30 de enero del 2020, adoptó los siguientes acuerdos: "(...). **Acuerdo N° 2.-2.1** Aprobar el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la EPS EMAPICA S.A, propuesto por la Gerencia General, incorporada en el Informe N° 012-2018-GG-EPS EMAPICA S.A. **2.2.** Encargar a la Gerencia General la inmediata publicación en la página web de la EPS EMAPICA S.A, del Reglamento de Organización y Funciones aprobado. **2.3.** Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas se encargue de velar por el fiel cumplimiento del Reglamento de Organización y Funciones de la EPS EMAPICA S.A. **Acuerdo N° 3 3.1.** Dejar sin efecto el Reglamento de Organización y Funciones que fuera aprobado en la Sesión Ordinaria N° 012-2018, así como las herramientas de gestión vigentes a la fecha: CAP, MOF, Clasificador de Cargos y Organigrama, aprobados en el año 2015. **Acuerdo N° 3 3.2.** Aprobar el nuevo Organigrama



EL PERÚ PRIMERO

-  sgerenciageneral@emapica.com.pe
-  Calle. Castrovirreyra N° 487-Ica
-  056-222773
-  www.emapica.com.pe

de EMAPICA S.A., conforme figura en el Anexo N° 1 del Informe N° 010-2020-OPME-EPS EMAPICA S.A-GG. (...). **Acuerdo N° 3 3.3.** Aprobar el Reglamento de Organización y Funciones ROF ajustado y elaborado en base a la nueva estructura propuesta, Anexo N° 2 del Informe N° 010-2020-OPME-EPS EMAPICA S.A-GG. **Acuerdo N° 3 3.4.** Aprobar el Cuadro de Cargos por Grupos Ocupacionales o Clasificador de Cargos, que se observa en el Anexo N° 3 del Informe N° 010-2020-OPME-EPS EMAPICA S.A-GG. (...). **Acuerdo N° 3 3.5.** Aprobar el Cuadro de Asignación de Personal CAP – EMAPICA S.A con el total de plazas previstas y plazas adicionales, conforme figura en el Anexo N° 4 del Informe N° 010-2020-OPME-EPS EMAPICA S.A-GG. (...). **Acuerdo N° 3 3.6.** Aprobar el Manual de Organización y Funciones – MOF EMAPICA S.A., con los cargos definidos en el CAP, conforme figura en el Anexo N° 05 del Informe N° 010-2020-OPME-EPS EMAPICA S.A-GG. **Acuerdo N° 3 3.7.** Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal del 2020 – PAP EMAPICA S.A., conforme figura en el Anexo N° 7 del Informe N° 010-2020-OPME-EPS EMAPICA S.A-GG. (...).”

Que, mediante las Resoluciones de Gerencia General N° 075-2020-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 02 de marzo del 2020, N° 076-2020-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 02 de marzo del 2020, N° 077-2020-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 02 de marzo del 2020, N° 078-2020-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 02 de marzo del 2020, N° 079-2020-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 02 de marzo del 2020, y N° 080-2020-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 02 de marzo del 2020, se resolvió formalizar la derogación del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., en la Sesión Ordinaria N° 012-2018 de fecha 05 de noviembre del 2018, así como las herramientas de gestión vigentes a la fecha: CAP, MOF, Clasificador de Cargos y Organigrama, aprobados en el año 2015, asimismo, se formalizó la aprobación del nuevo Organigrama, Reglamento de Organización y Funciones, Cuadro de Cargos por Grupos Ocupacionales o Clasificador de Cargos, Cuadro de Asignación de Personal, y Manual de Organización y Funciones de la EPS EMAPICA S.A.

Que, mediante las Resoluciones de Gerencia General N° 273-2020-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 27 de octubre del 2020, N° 278-2020-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 04 de noviembre del 2020, N° 289-2020-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 11 de noviembre del 2020, N° 290-2020-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 16 de noviembre del 2020, N° 291-2020-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 16 de noviembre del 2020, N° 292-2020-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 17 de noviembre del 2020, y N° 293-2020-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 17 de noviembre del 2020, se resolvió disponer la implementación de la nueva estructura organizacional de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad y la Unidad Orgánica: Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia General, Gerencia de Administración y Finanzas, y Órgano de Control Institucional de la EPS EMAPICA S.A., contenida en los instrumentos de gestión aprobados por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., en su Sesión Extraordinaria N° 001-2020 de fecha 30 de enero del 2020.

En virtud de ello, resulta necesario realizar vía acto resolutivo la reconfiguración del listado de profesionales encargados de elaborar, consolidar, validar y remitir a la SUNASS la información periódica de la EPS EMAPICA S.A.

Con la visación del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Operaciones, Gerente Comercial, Gerente de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:



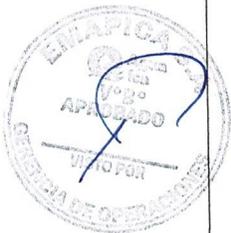
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Reconformar el listado de profesionales encargados de elaborar, consolidar, validar y remitir a la SUNASS la información periódica de la EPS EMAPICA S.A., aprobado mediante la Resolución de Gerencia General N° 225-2018-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 14 de septiembre del 2018 y modificado mediante Resolución de Gerencia General N° 151-2019-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 29 de mayo del 2019, quedando conformado de acuerdo al siguiente detalle:

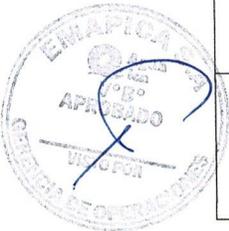
N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	OBLIGACIÓN
01	Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial.	Janet Flor Hernández Gómez.	Consolidar y validar oportunamente la información periódica de la EPS EMAPICA S.A., remitida por sus diversas unidades orgánicas. Posteriormente, y de manera oportuna remitirá la citada información, hacia la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones.
02	Jefe Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones.	Jaime Fernando Sandoval Segura.	Consolidar y validar oportunamente la información periódica de la EPS EMAPICA S.A., remitida por la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial. Posteriormente, y de manera oportuna remitirá la citada información, hacia la SUNASS, conforme a la relación, y detalle de la información solicitada, codificación y descripción de variables y datos, medio (escrito o electrónico) de reporte, plazo y periodo de envío de la información, señalados en la correspondiente circular dirigida por la SUNASS al Gerente General de la EPS EMAPICA S.A.
03	Administrador Zonal de los Aqijes.	Jenny Pamela Hernández Vilca.	Elaborar, consolidar, validar y remitir oportunamente a la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, la información (que le compete) periódica de la EPS EMAPICA S.A., conforme a la relación, y detalle de la información solicitada, codificación y descripción de variables y datos, medio (escrito o electrónico) de reporte, plazo y periodo de envío de la información, señalados en la correspondiente circular dirigida por la SUNASS al Gerente General de la EPS EMAPICA S.A.
04	Administrador Zonal de Parcona.	Mavet Sarai Arquiñego Camaná.	Elaborar, consolidar, validar y remitir oportunamente a la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, la información (que le compete) periódica de la EPS EMAPICA S.A., conforme a la relación, y detalle de la información solicitada, codificación y descripción de variables y datos, medio (escrito o electrónico) de reporte, plazo y periodo de envío de la información, señalados en la correspondiente circular dirigida por la SUNASS al Gerente General de la EPS EMAPICA S.A.
05	Administrador Zonal de Palpa.	Alberto de la Cruz Chalco.	Elaborar, consolidar, validar y remitir oportunamente a la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, la información (que le compete) periódica de la EPS EMAPICA S.A., conforme a la relación, y detalle de la información solicitada, codificación y descripción de variables y datos, medio (escrito o electrónico) de reporte, plazo y periodo de envío de la información, señalados en la correspondiente circular dirigida por la SUNASS al Gerente General de la EPS EMAPICA S.A.
06	Oficina de Estudios, Proyectos y Obras.	Omar Grimaldo San Miguel.	Elaborar, consolidar, validar y remitir oportunamente a la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, la información (que le compete) periódica de la EPS EMAPICA S.A., conforme a la relación, y detalle de la información



			solicitada, codificación y descripción de variables y datos, medio (escrito o electrónico) de reporte, plazo y periodo de envío de la información, señalados en la correspondiente circular dirigida por la SUNASS al Gerente General de la EPS EMAPICA S.A.
07	Jefe Oficina de Atención al Cliente.	Viviana Teresa Salazar Carpio.	Elaborar, consolidar, validar y remitir oportunamente a la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, la información (que le compete) periódica de la EPS EMAPICA S.A., conforme a la relación, y detalle de la información solicitada, codificación y descripción de variables y datos, medio (escrito o electrónico) de reporte, plazo y periodo de envío de la información, señalados en la correspondiente circular dirigida por la SUNASS al Gerente General de la EPS EMAPICA S.A.
08	Oficina de Catastro Comercial.	Raúl Fernando Gonzales Córdova.	Elaborar, consolidar, validar y remitir oportunamente a la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, la información (que le compete) periódica de la EPS EMAPICA S.A., conforme a la relación, y detalle de la información solicitada, codificación y descripción de variables y datos, medio (escrito o electrónico) de reporte, plazo y periodo de envío de la información, señalados en la correspondiente circular dirigida por la SUNASS al Gerente General de la EPS EMAPICA S.A.
09	Oficina de Medición y Facturación.	Richard Jesús Espino Hernández.	Elaborar, consolidar, validar y remitir oportunamente a la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, la información (que le compete) periódica de la EPS EMAPICA S.A., conforme a la relación, y detalle de la información solicitada, codificación y descripción de variables y datos, medio (escrito o electrónico) de reporte, plazo y periodo de envío de la información, señalados en la correspondiente circular dirigida por la SUNASS al Gerente General de la EPS EMAPICA S.A.
10	Oficina de Cobranzas.	María Pilar Gómez Gutiérrez.	Elaborar, consolidar, validar y remitir oportunamente a la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, la información (que le compete) periódica de la EPS EMAPICA S.A., conforme a la relación, y detalle de la información solicitada, codificación y descripción de variables y datos, medio (escrito o electrónico) de reporte, plazo y periodo de envío de la información, señalados en la correspondiente circular dirigida por la SUNASS al Gerente General de la EPS EMAPICA S.A.
11	Jefe Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales.	Carlos Humberto Reyes Roque.	Elaborar, consolidar, validar y remitir oportunamente a la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, la información (que le compete) periódica de la EPS EMAPICA S.A., conforme a la relación, y detalle de la información solicitada, codificación y descripción de variables y datos, medio (escrito o electrónico) de reporte, plazo y periodo de envío de la información, señalados en la correspondiente circular dirigida por la SUNASS al Gerente General de la EPS EMAPICA S.A.
12	Oficina de Distribución y Recolección.	Carlos Enrique Aquino Ore.	Elaborar, consolidar, validar y remitir oportunamente a la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, la información (que le compete) periódica de la EPS EMAPICA S.A., conforme a la relación, y detalle de la información solicitada, codificación y descripción de variables y datos, medio (escrito o electrónico) de reporte, plazo y periodo de envío de la información, señalados en la correspondiente circular dirigida por la SUNASS al Gerente General de la EPS EMAPICA S.A.



13	Oficina de Gestión de Pérdidas.	Bessie Jesús Aparcana Vega.	Elaborar, consolidar, validar y remitir oportunamente a la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, la información (que le compete) periódica de la EPS EMAPICA S.A., conforme a la relación, y detalle de la información solicitada, codificación y descripción de variables y datos, medio (escrito o electrónico) de reporte, plazo y periodo de envío de la información, señalados en la correspondiente circular dirigida por la SUNASS al Gerente General de la EPS EMAPICA S.A.
14	Jefe Oficina de Aseguramiento de la Calidad.	Carlos Andrés Espinoza Tarque.	Elaborar, consolidar, validar y remitir oportunamente a la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, la información (que le compete) periódica de la EPS EMAPICA S.A., conforme a la relación, y detalle de la información solicitada, codificación y descripción de variables y datos, medio (escrito o electrónico) de reporte, plazo y periodo de envío de la información, señalados en la correspondiente circular dirigida por la SUNASS al Gerente General de la EPS EMAPICA S.A.
15	Jefe Oficina de Catastro Técnico.	Carlos Oliverio Delgado Peña.	Elaborar, consolidar, validar y remitir oportunamente a la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, la información (que le compete) periódica de la EPS EMAPICA S.A., conforme a la relación, y detalle de la información solicitada, codificación y descripción de variables y datos, medio (escrito o electrónico) de reporte, plazo y periodo de envío de la información, señalados en la correspondiente circular dirigida por la SUNASS al Gerente General de la EPS EMAPICA S.A.
16	Jefe Oficina de Distribución y Recolección.	Carlos Enrique Aquino Ore.	Elaborar, consolidar, validar y remitir oportunamente a la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, la información (que le compete) periódica de la EPS EMAPICA S.A., conforme a la relación, y detalle de la información solicitada, codificación y descripción de variables y datos, medio (escrito o electrónico) de reporte, plazo y periodo de envío de la información, señalados en la correspondiente circular dirigida por la SUNASS al Gerente General de la EPS EMAPICA S.A.
17	Jefe Oficina de Contabilidad.	José Javier Cajo Lovera.	Elaborar, consolidar, validar y remitir oportunamente a la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, la información (que le compete) periódica de la EPS EMAPICA S.A., conforme a la relación, y detalle de la información solicitada, codificación y descripción de variables y datos, medio (escrito o electrónico) de reporte, plazo y periodo de envío de la información, señalados en la correspondiente circular dirigida por la SUNASS al Gerente General de la EPS EMAPICA S.A.
18	Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial.	Janet Flor Hernández Gómez.	Elaborar, consolidar, validar y remitir oportunamente a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la información (que le compete) periódica de la EPS EMAPICA S.A., conforme a la relación, y detalle de la información solicitada, codificación y descripción de variables y datos, medio (escrito o electrónico) de reporte, plazo y periodo de envío de la información, señalados en la correspondiente circular dirigida por la SUNASS al Gerente General de la EPS EMAPICA S.A.
19	Jefe Oficina de Recursos Humanos.	Luighi Arnulfo García León.	Elaborar, consolidar, validar y remitir oportunamente a la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, la información (que le compete) periódica de la EPS EMAPICA S.A., conforme a la relación, y detalle de la información solicitada, codificación y descripción de variables y datos,



			medio (escrito o electrónico) de reporte, plazo y periodo de envío de la información, señalados en la correspondiente circular dirigida por la SUNASS al Gerente General de la EPS EMAPICA S.A.
--	--	--	---

ARTÍCULO SEGUNDO. – Los profesionales señalados en el artículo primero de la presente Resolución, son solidariamente responsables por su actuación y se encuentran obligados a conducirse en estricta observancia de las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Supervisión, Fiscalización y Sanción de las EPS, sus modificatorias y las demás normas del sistema jurídico que resulten aplicables sobre la materia, en lo que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO. – Los profesionales señalados en el artículo primero de la presente Resolución, se encuentran prohibidos de: **i)** proporcionar información falsa, adulterada o inexacta a la SUNASS u ocultarla o destruirla. **ii)** no proporcionar información o presentar información insuficiente a la SUNASS. **iii)** proporcionar con retraso la información solicitada por la SUNASS.

ARTÍCULO CUARTO. – En caso se configure los supuestos señalados en el artículo tercero de la presente Resolución, y la SUNASS aplique a la EPS EMAPICA S.A., la sanción de amonestación escrita o multa, se procederá a realizar el correspondiente deslinde de responsabilidades, a través de la Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la EPS EMAPICA S.A.

ARTÍCULO QUINTO. – Disponer al jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la EPS EMAPICA S.A., que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO SEXTO. – Disponer al Gerente de Asesoría Jurídica de la EPS EMAPICA S.A., que proceda a remitir la presente resolución al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTÍCULO SÉPTIMO. – Notificar el contenido de la presente resolución a los profesionales señalados en el artículo primero de la presente Resolución, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, Oficina de Aseguramiento de la Calidad, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Órgano de Control Institucional y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas
GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS RAT
E.P.S. EMAPICA S.A.

EL PERÚ PRIMERO

- ✉ sgerenciageneral@emapica.com.pe
- 📍 Calle. Castrovirreyna N° 487-Ica
- ☎ 056-222773
- 🌐 www.emapica.com.pe

